



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 225, fecha: lunes, 27 de Noviembre de 2023

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTION TRIBUTARIA, GESTIÓN INSPECTORA Y GESTIÓN RECAUDATORIA DE DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA.

3963

El Pleno de la Diputación Provincial de Guadalajara en sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de la de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de gestión tributaria, gestión inspectora y gestión recaudatoria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El acuerdo provisional se halla expuesto en el Tablón de Anuncios de esta Diputación.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias del Servicio de Recaudación para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este institución :<https://dguadalajara.sedelectronica.es>



Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Guadalajara, a 22 de noviembre de 2023. DIPUTADA DELEGADA DE ECONOMIA,
HACIENDA Y CONTRATACIÓN. Fdo: Susana Alcalde Adeva.